B. D. Nº 4007206/16

SOLICITA TRÁMITE DE SUBASTA DE INMUEBLES - PROPONE MARTILLERO - SE LIBREN CEDULAS Y OFICIOS - SOLICITA LIBRAMIENTO DE MANDAMIENTO DE ESTADO, CONSTATACION Y OCUPACIÓN DE LOS INMUEBLES.-

Señor Juez Federal:

PEDRO JOSE PIROVANI, Mat. T. 105 - F 408 (C.S.J.N.), 20-17039674-0, en mi carácter de Letrado Apoderado de la parte actora, con domicilio electrónico constituido y por la participación acordada en los autos caratulados: "Expte. Nº 1985/16 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) C/ MATEOS JUAN PABLO S/ Ejecución Fiscal" , a V.S. digo:

I.- SE DECRETE TRÁMITE DE SUBASTA:

Que atento al estado de autos, encontrándose el fallo firme según surge de la cédula de notificación obrante en autos y dado que hasta la fecha la demandada en autos no ha regularizado la deuda reclamada por la presente ejecución, es que con arreglo a lo previsto en el art. 92, párrafo décimo de la ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según ley 25239 y 27430 , vengo por el presente a solicitar a V.S. se DECRETE LA SUBASTA sobre el inmueble de propiedad del demandado identificado con **F.R.M. nro. 901 (03) del Dpto. Candelaria** oportunamente embargado en autos.-

II.- PROPONE MARTILLERO

Atento a las facultades conferidas por art. 95, Tercer párrafo de la ley 11.683 t.o. en 1998 y sus modificaciones se propone como Martillero Público al Sr. MARCELO ALEJANDRO MARINI, con domicilio electrónico marcelo_marini@icloud.com (20-23800246-0) sito en Adva. San Martín nro. 4815 Posadas - Misiones, quién se encuentra matriculado ante la Justicia Federal y deberá acepta el cargo ante la Actuaria a todos los efectos legales para su cometido.-

III.- COMUNICA LIBRAMIENTO DE CEDULAS Y OFICIOS

A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 576, del C.P.C. y C.N. solicito a V.S. ordene librar oficios a la MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, a la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LTDA. de dicha localidad y a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

de la Provincia de Misiones a fin de que informen las deudas que por cualquier concepto pudieran poseer el inmueble embargado ; al REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE para que informe sobre las condiciones de dominio, embargos e Inhibiciones del inmueble ; a la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, para que informe la Valuación Fiscal y todo dato registral respecto del inmueble como así también para que remita copia de plano de mensura del mismo.-

En el mismo orden, se INTIME al demandado para que dentro del tercer día de notificado presente título de Propiedad del Inmueble bajo apercibimiento de obtener Testimonio a su costa y en su caso se ordene librar Oficio al ARCHIVO DE TRIBUNALES para que se sirva remitir copia o fotocopia certificada del título de propiedad del inmueble en cuestión.-

En el mismo sentido y de corresponder, se ordene librar oficios a los Jueces embargantes a fin de ponerlos en conocimiento de lo aquí dispuesto.-

IV.- SE LIBRE MANDAMIENTO DE CONSTATACION:

Solicito a V.S. se libre MANDAMIENTO DE CONSTATACION, sobre el inmueble a subastarse identificado **con M.F.R. nro. 901 (03) Dpto Candelaria** el que diligenciará el Sr. OFICIAL DE JUSTICIA "Ad Hoc", quién se constituirá en el mismo y procederá a constatar su estado de ocupación, detallando el carácter, título y personas que habitan en el mismo, las condiciones de construcción y los accesorios por accesión del bien embargado, con facultades para hacer USO DE LA FUERZA PUBLICA, ALLANAR DOMICILIO Y HACER USO DE CERRAJERO en caso de ser necesario (art. 576 C.P.C. y C. N. último párrafo).-

Se autorice en la diligencia al suscripto, el martillero interviniente y/o las personas que estos indicaren y toda otra actividad relacionada con la diligencia requerida.-

V.- Cumplidos todos los recaudos, el martillero actuante requerirá al Tribunal fecha y hora a fin de realizar la subasta en los estrados de este Juzgado Federal.-

Por ser Justo.-

Dr. Pedro Jose Pirovani
ABOGADO
Tomo 105 - Folio 408
AGENTE FISCAL
AGENCIA SEDE POSADAS

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO JOSE PIROVANI
Date: 2021.12.16 19:33:51 ART